



LICENCIA DE OPERACIÓN DEPÓSITOS PARA CONSUMO PROPIO A-1

Descripción del trámite:

Se otorga una licencia de operación para un depósito de almacenamiento para consumo propio categoría A-1 cuando el depósito no sobrepasa la capacidad total de 600 galones, a toda persona individual o jurídica para que pueda operar dicho depósito para consumo propio previamente instalado.

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Licencia de Operación.

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Tiempo estimado de la gestión:

Veintinueve (29) días.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Para una persona individual:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha actualizado sus datos).
- Patente de Comercio de Empresa.
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).

Para una persona jurídica:

- Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.
- Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil)
- Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil)
- Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-
- Patente de Comercio de Empresa.
- Patente de Comercio de Sociedad.

Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- ALE-01 "Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros".
- ALE-11 "Formulario de identificación para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros".
- Título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad o contrato de arrendamiento vigente a favor del interesado.
- Póliza de seguro vigente, que cumpla con la cobertura mínima de las responsabilidades por daños a terceros, bienes materiales y al medio ambiente, será la siguiente: Depósito para el consumo propio, cien mil quetzales (Q100,000.00) dentro de áreas urbanas y cincuenta mil quetzales (Q50,000.00) en áreas rurales, en ambos casos por cada diez mil galones americanos de capacidad de almacenamiento de petróleo y/o productos petroleros, monto que se aplicará en forma proporcional a volúmenes mayores o menores al indicado.



- Informe emitido por la entidad contratada para la construcción en dicha instalación, en donde manifieste que el Depósito de Almacenamiento categoría A-1 cumple con las regulaciones y especificaciones del Reglamento y además que los equipos, materiales, instalaciones y demás dispositivos utilizados en el proyecto cumplen con las especificaciones establecidas por las normas guatemaltecas obligatorias aplicables y que a falta de dichas normas, satisfacen especificaciones técnicas internacionales aceptadas en la industria petrolera como ANSI, API, ASME, ASTM y NFPA.
- Cuatro (4) fotografías panorámicas del proyecto presentado.
- Plano de Instalaciones que contengan la planta general y distancias entre las construcciones e instalaciones existentes y las diversas áreas planificadas dentro del terreno, principalmente: oficinas administrativas, laboratorios, almacenamiento, despacho de productos, tratamiento de derrames y desechos, y otras de importancia dentro del proyecto; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Civil colegiado activo.*
- Constancia de colegiado activo del ingeniero responsable del plano.

* En tanto no existan timbres y firma digital aprobadas por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, presentar adicionalmente el mismo en tamaño oficio, firmado, sellado y timbrado por el ingeniero colegiado activo responsable según la especialización del diseño.

Descargar formularios:

Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

[ALE-01](#)

[ALE-11](#)

Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.